FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EXPORTACIÓN DE TUNA A ESTADOS UNIDOS

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Tecnóloga en Exportaciones e Importaciones

Profesor guía

Msc. Edgar Efrén Romero Moncayo

Autor

María Belén Verdezoto Díaz

Año

2016

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

_____

Edgar Efrén Romero Moncayo
Magister en Negocios Internacionales
C.C.: 170638500-0

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”

_____

María Belén Verdezoto Díaz

C.C.: 172253268-4

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres por todo el apoyo que me han dando en este periodo y en toda mi vida, a mi hermana por ser mi mejor amiga y por estar siempre a mi lado, en especial quiero agradecer a mi esposo y mejor amigo Andrés por todo el amor, confianza y soporte que me brinda cada día de mi vida y a mi tutor Ing. Romero por haberme enseñado a ser una excelente profesional.

DEDICATORIA

Este proyecto de tesis es dedicado para mi ángel que está en el cielo abuelita Laurita, gracias por ser mi ángel maravilloso, siempre estás en mi corazón y en mis pensamientos.

RESUMEN

El presente proyecto de titulación tiene como objetivo principal la exportación de tuna a Estados Unidos de Norteamérica, para el desarrollo del mismo se investigaron temas específicos como usos y características del producto, además de analizar el mercado nacional y el mercado meta con respecto a costos, producción, estadísticas, permisos para poder realizar la exportación.

Con este plan se podrá conocer la factibilidad de la exportación de tuna hacia Estados Unidos, y de esta manera poder contribuir con el desarrollo económico del país en cuanto a su producción y comercialización, siendo esta tanto a nivel nacional como extranjero.

ABSTRACT

The main objective of this bachelor's degree project is the exportation of tuna to the United States of America. In order to develop this project, research on different issues such as the uses and features of the product was done in addition to analyzing both the national and the target markets in terms of costs, production, statistics, and permits to carry out the exportation.

This plan will allow to know the feasibility of exporting tuna to the United States, and thus contribute to the economic development of the country as to its production and commercialization, both at a local and a foreign level.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Introducción

El presente proyecto se basa en la exportación de tuna desde Ecuador hacia Estados Unidos de Norteamérica en el año 2016. Para el planteamiento de este proyecto se ha tomado en consideración un aspecto muy importante en el mercado meta que es la salud de las personas de este país, ya que como se lo conoce como el país en donde más se consume comida rápida las personas están propensas a varias enfermedades como son obesidad, colesterol y diabetes.

Ecuador es un país rico en la producción de tuna y por esta razón se ha tomado como alternativa saludable y beneficiosa para la salud la exportación de dicho producto hacia los Estados Unidos.

1.2. Planteamiento del problema

Uno de los alimentos que se consume con mayor cantidad en Chicago es la comida rápida, esto debido a que en dicha ciudad las personas tienen un estilo de vida acelerado, teniendo muy poco tiempo para el cuidado de su salud con una adecuada alimentación, este hecho ha generado que las personas estén propensas a padecer diversas enfermedades y patologías como lo son el colesterol alto, obesidad y diabetes, por esta razón, se ven en la necesidad de importar desde el mercado extranjero productos naturales, que por sus características ricas en vitaminas, nutrientes, minerales y proteínas, ayudan a que las personas puedan seguir con su nivel de vida acelerado mientras consumen la tuna.

1.3. Pregunta de Investigación

¿Es recomendable la exportación de tuna para ayudar a reducir los niveles de obesidad, diabetes o colesterol alto a la población de Chicago en el estado de Illinois Estados Unidos?

1.4. Hipótesis

La exportación de tuna desde Quito – Ecuador, es factible utilizando los medios de distribución existentes y coadyuvará a la necesidad de disminuir los altos índices de obesidad, diabetes o colesterol, brindando un producto de fácil y rápido consumo a la población de Chicago en el estado de Illinois Estados Unidos.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Exportar tuna a la ciudad de Chicago Illinois en el año 2016 utilizando los medios de distribución existentes, con el propósito de satisfacer la necesidad de disminuir los altos índices de obesidad, diabetes o colesterol de sus pobladores.

1.5.2. Objetivos Específicos

1.5.2.1 Identificar los parámetros generales del plan de trabajo para la exportación de tuna a Chicago Illinois.

1.5.2.2 Investigar la producción, beneficios, características, oferta y exportación de la tuna.

1.5.2.3 Conocer la producción local de tuna así como las barreras de entrada a su mercado.

1.5.2.4 Conocer los métodos para la exportación y logística de tuna en el mercado de Chicago – Estados Unidos

1.5.2.5 Definir conclusiones y recomendaciones sobre la exportación de tuna, así como la comprobación de la hipótesis y el cumplimiento del objetivo general.

1.6. Marco Teórico

Según **Kravis (1956)** en su teoría de la Disponibilidad indica que "Los países importan aquellos bienes para los que tienen una indisponibilidad absoluta porque su oferta es totalmente rígida y aquellos bienes para los cuales tienen una indisponibilidad relativa, porque su producción es insuficiente dado que su oferta es altamente inelástica: haciendo que cualquier incremento en los niveles de producción, dispara al alza los costos de producción. La disponibilidad o indisponibilidad de los bienes estaría ligada a la existencia o a la carencia de recursos naturales y al ritmo de la difusión de las innovaciones."; en base a esta teoría se elaborará el proyecto, ya que se quiere demostrar que debido a su alta densidad de población, el nivel de producción no abastece en su totalidad al requerimiento nutricional y sanitario de la población de Chicago.

Porter M. (1985) señala en su teoría de la Competitividad que "(…) Diferenciación: la organización intenta ser la única en su sector con respecto a algunas áreas de producto / servicio más apreciadas por los compradores. Dichas áreas dependen del sector de actuación de la organización, llegando a ser las características del producto mismo, el diseño, los plazos de entrega, las garantías, la facilidad de pago, imagen, variedad y calidad de los servicios asociados, innovación, proximidad con relación a los clientes, entre otras. Esta estrategia permite a la organización practicar un precio superior u obtener

mayor lealtad por parte de los compradores. (…)"; esto sustenta las bases sobre las que se desarrolla el presente proyecto ya que al analizar el mercado meta se podrá identificar la ventaja competitiva que posee el producto, esto en base a la inexistencia de comercialización y producción dentro del mercado de la ciudad de Chicago, Estados Unidos, brindando una característica de innovación y el ingreso de un producto fresco para el bienestar de la población.

liyahu Goldratt. (1979) "(…) La Teoría de Restricciones (TOC) basa sus principios en la determinación de los elementos restrictivos, que tienen impacto en todo el sistema, para así atacar los problemas donde mayor cobertura generan.. (…)"; con esta teoría se podrá analizar si Estados Unidos tiene restricciones para la importación de la tuna, además poder analizar el impacto político, social y económico que tiene la exportación de la tuna.

CAPÍTULO II

EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN

2.1. Características y usos del producto

La tuna, cuyo nombre científico es Opuntia ficus-indica, es una planta de la familia de las cactáceas la cual crece en los valles secos interandinos y las vertientes occidentales áridas, se la puede encontrar desde el nivel del mar hasta los 3.200 metros de altura, es especialmente adaptada a la escasez de agua y cuya explotación no compite con las tierras agrícolas.

La tuna es una planta que tiene sus hojas similares a las de una raqueta de tenis y están cubiertas por diminutas espinas, las cuales cubren a las flores amarillas y los frutos.

Esta planta produce frutos comestibles que con el tiempo han llegado a tener una gran aceptación en el mercado, ya que se los puede consumir de forma fresca o procesada, siendo en forma de jugos, licores, mermeladas, etc.

Alrededor del mundo existen más de 20 variedades de tuna, de ellas 12 son comestibles y comerciales, en Ecuador se producen 4 tipos como lo son la tuna amarilla sin espina, amarilla con espina, tuna blanca y tuna silvestre.

La tuna contiene proteínas, tales como tiamina, niacina y rivoflavina, además de minerales esenciales como calcio, potasio, selenio, cobre, zinc, sodio y magnesio. A la tuna se la asocia con la medicina tradicional ya que se la puede emplear como tratamiento para la diarrea, cáncer de próstata y úlceras, además posee propiedades diuréticas para mejorar la digestión y también es utilizada como un tratamiento adelgazante.

2.2. Código Arancelario

Dentro del marco arancelario, al ser la tuna una planta correspondiente al sector agrícola, se la ha clasificado en el arancel de importaciones y exportaciones de la siguiente manera:

Sección II
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

Capítulo 13
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales

Nota.1.
La partida 13.02 comprende, entre otros, los extractos de regaliz, piretro (pelitre), lúpulo o áloe, y el opio.
Por el contrario, se excluyen:

a) el extracto de regaliz con un contenido de sacarosa superior al 10% en peso o presentado como artículo de confitería (partida 17.04);

b) el extracto de malta (partida 19.01);

c) los extractos de café, té o yerba mate (partida 21.01);

d) los jugos y extractos vegetales que constituyan bebidas alcohólicas (Capítulo 22);

e) el alcanfor natural, la glicirricina y demás productos de las partidas 29.14 ó 29.38;

f) los concentrados de paja de adormidera con un contenido de alcaloides superior o igual al 50% en peso (partida 29.39);

g) los medicamentos de las partidas 30.03 ó 30.04 y los reactivos para determinación de los grupos o de los factores sanguíneos (partida 30.06);

h) los extractos curtientes o tintóreos (partidas 32.01 ó 32.03);

i) los aceites esenciales (incluidos los «concretos» o «absolutos»), los resinoides y las oleorresinas de extracción, así como los destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales y las preparaciones a base de sustancias odoríferas de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas (Capítulo 33);

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
				extractos vegetales.
1302.20.00	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	kg	0	
	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:			
1302.31.00	- - Agar-agar	kg	0	
1302.32.00	- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	kg	15	0% solamente para mucílagos y espesativos de la algarroba
1302.39	- - Los demás:			
1302.39.10	- - - Mucílagos de semilla de tara (*Caesalpinea spinosa)*	kg	0	
1302.39.90	- - - Los demás	kg	0	

Figura 1. Clasificación Arancelaria
Tomado de (Aduana del Ecuador, s.f.)

El código arancelario correspondiente a la planta de tuna es 1302.39.90, de acuerdo a su naturaleza, uso y características.

2.3. Producción y oferta en el mercado de origen

2.3.1. Lugares de producción de la tuna

La tuna es una planta originaria de América, cuyo cultivo se está convirtiendo en una excelente alternativa agrícola para promover el desarrollo.

La producción actual en el Ecuador se ha venido incrementando paulatinamente, pero aún es muy escasa. La tuna es una planta que no requiere de extensiones de terreno muy grandes para su producción, y su cosecha dura todo el año.

La tuna ha sido por mucho tiempo un cultivo artesanal de las zonas áridas y secas ecuatorianas, pero en la última década el creciente mercado ha impulsado el desarrollo de la siembra para poder tener la oportunidad de ser exportadores de la tuna y de la cochinilla que se produce en la planta.

El cultivo se desarrolla en zonas secas y áridas de la Costa y Sierra del Ecuador, tal como; Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Azuay y Loja y en la Costa las provincias de Manabí, Guayas y El Oro y específicamente los sectores de: Bolívar, Los Andes, Salinas, García Moreno, Valle del Chota, Malchingui, Guayllabamba, San José de Minas, Calderón, Tumbaco, La Esperanza, San Antonio de Pichincha, Cayambe, Saquisilí, Pujilí, Salcedo, Pelileo, Montalvo, Huachi Chico, Patate, Guano, Los Elenes, San Andrés, Puela,Caipi, Sicalpa, Columbe, Guamote, Sibambe, Huigra, Alausí, Guasuntos, Paute, Gualaceo, Tarqui, La Toma, Célica, Vilcabamba, Santa Isabel, Portoviejo, Manta, Montecristi, Salinas, La Península, Arenillas, Santa Rosa.

Actualmente, en el país las provincias con mayor concentración de cosechas se encuentran en: Loja, Imbabura (Valle del Chota, Pimampiro), Pichincha, Carchi, Cotopaxi, Azuay, Tungurahua y Chimborazo.

Según información obtenida por funcionario de la empresa Nopalito, el área dedicada para el cultivo de tuna se estima en 100 hectáreas, que son cultivadas en pequeñas parcelas que van desde 150 metros cuadrados hasta las 20 hectáreas.

2.3.2. Tipos de productores en Ecuador

En la provincia de Pichincha existen varios productores de tuna, que corresponde a los pequeños productores del Ecuador, en los sectores de Guayllabamba, San Antonio de Pichincha, Puembo, Tumbaco y Malchingui, si bien la producción de esta planta es limitada, en los últimos años se ha venido incrementándose paulatinamente, pues los campesinos y productores de tuna, la ofrecen en los mercados más cercanos de la provincia.

En Carchi e Imbabura, se ha desarrollado en cinco de sus cantones, proyectos para la producción de Tuna, es así que uno de los ejes productivos es la tuna y la cochinilla. Gracias a estos proyectos, que han logrado hacer de esta zona uno de los principales sectores productores del país, se ha favorecido a un grupo minoritario y pobre de afro-ecuatorianos relegados a zonas áridas, debido a situaciones de discriminación social y otros aspectos políticos y económicos.

2.4. Exportación de tuna al mundo

En la siguiente figura se puede observar que Colombia es el principal destino de la exportación de mucílagos, con un total FOB-Dólar de USD 31,50 lo que equivale al 45,46% del total de las exportaciones de este producto; valores obtenidos desde el año 2006 hasta Noviembre del 2015.

CONSULTA DE TOTALES POR NANDINA - PAIS

(Toneladas y miles de dólares)

Tipo: Exportaciones | Subpartida Nandina: 13023990 | Desde (aaaa/mm): 2006/01 | Hasta (aaaa/mm): 2015/11 | Consultar

SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	PAIS	TONELADAS	FOB - DOLAR	% / TOTAL FOB - DOLAR
1302399000	LOS DEMÁS	COLOMBIA	0.35	31.50	45.46
		ALEMANIA	3.63	27.35	39.47
		PERU	0.05	6.06	8.74
		ESTADOS UNIDOS	1.00	4.00	5.78
		ITALIA	0.09	0.39	0.57
TOTAL SUBPARTIDA :		**# de Países: 5**	**5.10**	**69.30**	**100.00**
TOTAL GENERAL:			**5.10**	**69.30**	**100.00**

Figura 2. Exportaciones de mucílagos al mundo

Tomado de (Banco Central del Ecuador, s.f.)

En la Figura 2 se puede observar que dentro de los 5 principales mercados a los cuales Ecuador exporta los productos incluidos en la subpartida arancelaria Nro. 1302.39.90, constan 2 pertenecientes a la Comunidad Andina, esto debido a su proximidad territorial y a la firma de acuerdos comerciales mantenidos con dichos países, 2 países correspondientes a la Unión Europea, donde el producto por sus características es muy apreciado, y finalmente el mercado meta que es Estados Unidos, el cual se encuentra en cuarto lugar dentro de los principales mercados de exportación desde Ecuador, con lo cual lo podemos tomar como un punto positivo ya que se observa que dicho mercado se está inclinando al consumo de los productos incluidos dentro de esta partida arancelaria.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DEL MERCADO META

3.1. Descripción del destino meta

Estados Unidos de América se encuentra ubicado en el centro de América del Norte, está compuesto por 50 estados, su capital es Washington D. C.

Su territorio cuenta con 9,83 millones de kilómetros cuadrados y con más de 316 millones de habitantes, a nivel mundial Estados Unidos es el quinto mayor en área continua, el cuarto mayor en área total y el tercero con respecto a su población. Es uno de los países con mayor diversidad étnica y multicultural.

Figura 3. Mapa de Estados Unidos

Tomado de: http://www.world-gazetteer.com/

Estados Unidos es una república constitucional, democrática y representativa, Barac Obama, es el cuadragésimo cuarto y actual presidente, por su gran

tamaño y variedad geográfica cuenta con la mayoría de los tipos de clima; éste varía de continental húmedo en el norte a húmedo subtropical en el sur.

Las principales ciudades de Estados Unidos con respecto a su población son: Nueva York, con 8.459.026 habitantes, Los Ángeles con 3.878.715 y Chicago, el cual es nuestro mercado meta cuenta con con 2.878.715 habitantes, ver figura 4.

Principales ciudades de Estados Unidos

	Ciudad	Estado	Población		Ciudad	Estado	Población
1	Nueva York	Nueva York	8.459.026	11	Detroit	Michigan	901.160
2	Los Ángeles	California	3.878.715	12	Jacksonville	Florida	822.401
3	Chicago	Illinois	2.878.948	13	San Francisco	California	817.411
4	Houston	Texas	2.307.883	14	Indianápolis	Indiana	803.930
5	Phoenix	Arizona	1.635.783	15	Austin	Texas	792.778
6	Filadelfia	Pensilvania	1.445.993	16	Columbus	Ohio	768.662
7	San Antonio	Texas	1.402.013	17	Fort Worth	Texas	751.149
8	San Diego	California	1.309.749	18	Charlotte	Carolina del Norte	723.514
9	Dallas	Texas	1.304.930	19	Memphis	Tennessee	662.989
10	San José	California	977.893	20	Baltimore	Maryland	632.410

Estimación para 2010[196]

Figura 4. Principales Ciudades de Estados Unidos
Tomado de: http://www.world-gazetteer.com/

3.2. Producción local de Estados Unidos

A continuación se presentan las tablas 1 y 2, mediante las cuales observaremos las exportaciones que Estados Unidos de Norteamérica ha realizado durante los últimos 10 años dentro del código arancelario 1302.39.90 referente a "**los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados**"

Tabla 1. Exportaciones de Estados Unidos al mundo en miles de dólares

Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Estados Unidos de América Producto: 130239 los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso										
Importadores	Valor exportada en 2006	Valor exportada en 2007	Valor exportada en 2008	Valor exportada en 2009	Valor exportada en 2010	Valor exportada en 2011	Valor exportada en 2012	Valor exportada en 2013	Valor exportada en 2014	Valor exportada en 2015
Mundo	63.477	60.042	71.222	67.010	70.677	78.710	91.867	83.374	80.469	75.344
Bélgica	1.633	2.378	2.294	11.639	13.625	13.488	12.879	13.894	17.009	15.863
China	4.974	4.456	5.337	5.472	6.272	7.983	7.443	8.917	10.457	9.750
India	4.947	3.948	4.538	5.235	3.405	4.123	7.576	9.056	8.899	9.139
México	13.517	12.057	14.664	9.363	9.807	11.018	11.445	8.735	7.688	6.930
Canadá	6.806	6.014	6.282	7.666	5.200	7.671	7.106	7.449	7.642	6.083

Tomado de (UNCOMTRADE. s.f.)

Tabla 2. Exportaciones de Estados Unidos de Norteamérica al mundo en toneladas

Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Estados Unidos de América Producto: 130239 los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso										
Importadores	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas	Cantidad exportada, Toneladas
Mundo	6.542	6.230	6.861	5.925	6.267	6.892	7.365	6.896	6.234	5.804
Bélgica	132	197	163	888	1.208	1.044	965	1.017	1.245	1.078
China	443	406	444	469	523	649	614	671	762	741
India	466	360	407	447	291	356	620	696	660	674
México	1.646	1.310	1.562	818	890	938	912	749	631	587
Canadá	647	615	667	906	477	646	637	672	692	560

Tomado de (UNCOMTRADE. s.f.)

Tomando como referencia los datos obtenidos desde Trademap.org, se puede observar que existe una amplia exportación dentro de la partida 1302.39.90 correspondiente a “mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados”, esto se explica debido a que el código arancelario abarca muchos productos, no solamente enfocada a la tuna, lo cual no nos permite realizar un análisis más profundo referente a este producto en particular, sin embargo, de acuerdo a las condiciones climatológicas y teniendo en cuenta el bajo nivel de producción de tuna podríamos determinar que la cantidad exportada también debe estar en un nivel bajo.

3.3. Importaciones del producto en Estados Unidos

En las tablas 3 y 4 se puede observar los 5 principales países proveedores de la subpartida arancelaria 1302.39.90 correspondiente a “mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados” para los Estados Unidos, los cuales son la principal competencia; de ellos, por su situación y ubicación geográfica, el país con mayor impacto para el Ecuador es Chile, el cual ha tenido una evolución importante en sus exportaciones hacia Estados Unidos durante los últimos 10 años, llegando a ubicarse como el segundo más importante tanto en toneladas como en miles de dólares.

Tabla 3. Importaciones de Estados Unidos de Norteamérica en miles de dólares

Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Estados Unidos de América Producto: 130239 los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso										
Exportadores	Valor importada en 2006	Valor importada en 2007	Valor importada en 2008	Valor importada en 2009	Valor importada en 2010	Valor importada en 2011	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	Valor importada en 2014	Valor importada en 2015
Mundo	68.149	71.640	86.257	89.142	90.177	98.425	100.328	97.118	114.695	108.798
Filipinas	28.698	32.619	43.996	41.854	41.099	45.216	46.155	38.473	45.413	48.873
Chile	7.497	9.083	11.095	14.604	13.043	14.826	13.685	20.100	25.476	19.934
Francia	7.790	5.740	8.846	7.781	6.458	7.810	7.973	8.211	7.702	7.163
China	1.483	1.386	2.463	3.786	6.830	6.585	10.696	6.774	9.689	6.861
Indonesia	1.824	2.222	2.791	3.093	3.449	3.942	3.992	3.885	5.487	4.994

Tomado de (UNCOMTRADE. s.f.)

Tabla 4. Importaciones de Estados Unidos de Norteamérica en toneladas

Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Estados Unidos de América Producto: 130239 los demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso										
Exportadores	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada, Toneladas
Mundo	10.858	11.131	11.421	10.531	10.912	11.355	12.062	10.152	11.475	11.233
Filipinas	5.090	5.671	5.825	5.274	5.523	5.842	6.360	5.033	5.497	6.097
Chile	744	880	1.469	1.321	1.145	1.256	966	1.194	1.585	1.036
China	333	297	326	462	807	755	1.128	665	904	685
Canadá	1.785	1.811	619	566	649	622	425	554	586	655
Indonesia	504	587	370	430	471	520	570	606	696	655

Tomado de (UNCOMTRADE. s.f.)

3.4. Importaciones del producto desde Ecuador

Tabla 5. Exportaciones desde Ecuador hacia Estados Unidos en miles de dólares

Comercio bilateral entre Ecuador y Estados Unidos de América											
Producto: 130239 los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso											
Código del producto	Descripción del producto	Ecuador exporta hacia Estados Unidos de América									
		Valor en 2005	Valor en 2006	Valor en 2007	Valor en 2008	Valor en 2009	Valor en 2010	Valor en 2011	Valor en 2012	Valor en 2013	Valor en 2014	Valor en 2015
1302399000	Mucílagos y espesativos vegetales, incl. modificados (exc. de algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, así como de agar- agar): los demás	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0

Tomado de (Banco Central del Ecuador desde enero de 2005. s.f.)

En la tabla 5 se puede observar que durante los últimos 10 años solamente se han exportado 4000 dólares americanos de los productos incluidos en la partida arancelaria 1302.39.90 referente a **“**los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados” hacia Estados Unidos, y eso únicamente en el año 2010.

3.5. Acuerdos preferenciales entre Ecuador y Estados Unidos

El acuerdo comercial que mantiene Estados Unidos con Ecuador es el SGP (Sistema Generalizado de Preferencias); es un instrumento de política comercial no recíproco utilizado por los estados desarrollados; es un mecanismo por el cual los productos originarios de países en vías de desarrollo o menos desarrollados tienen acceso a tasas arancelarias preferenciales o están libres de aranceles, es un programa de preferencias comerciales que tiene por objeto principal fomentar la diversificación de las economías, además de incentivar la industrialización y aumentar los ingresos de exportaciones de los países menos desarrollados. Los productos beneficiados principalmente son los manufacturados y semi manufacturados, agrícolas y del mar.

En el esquema de Estados Unidos, existen algunos ítems que no gozan de preferencias arancelarias del SGP:

- Textiles y vestuario sujetos a acuerdos textiles
- Relojes, incluyendo correas o brazaletes
- Artículos electrónicos susceptibles de resultar afectados por las importaciones
- Calzado, bolsas de mano, maletas, artículos planos, guantes de trabajo y prendas de vestir de cuero
- Productos de vidrio semi manufacturados

Ecuador se encuentra dentro de los países beneficiados por este convenio; dicho acuerdo está vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, y abarca más de 3 mil partidas arancelarias, entre las cuales consta el código arancelario 1302.39.90 correspondiente a “mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados”

3.6. Barreras de entrada (Arancelarias y No arancelarias)

3.6.1. Barreras de Entrada

Las barreras de entrada son limitaciones que tiene el exportador para ingresar y comercializar su producto dentro del país meta, estos se dan por varios motivos que pueden ser, la protección a la producción y economía nacional, conservación en la salud de los consumidores, entre otros.

Existen dos tipos de barreras, arancelarias y no arancelarias, las primeras corresponden a un porcentaje del valor propuesto, flete y seguro, y las segundas son restricciones amparadas en normas, regulaciones, certificaciones, etc.

3.6.2. Barreras de Entrada Arancelarias

Para el Ecuador no existen barreras de entrada arancelarias dentro de la subpartida 1302.39.90 referente a **"**los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados", debido a que se encuentra dentro del acuerdo del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) con Estados Unidos de Norteamérica, por lo cual genera un advalorem con porcentaje 0.

3.6.3. Barreras de Entrada no Arancelarias

- **Control de importación de Alimentos**

  Amparada en la norma FOOD SAFETY MODERNIZATION ACT. La cual permite a la FDA (Food and Drugs Administration) proteger mejor la salud pública del país, asegurándose de que los alimentos ingresados cuenten con las mismas normas que los alimentos nacionales. Ver Anexo 1.

- **Permiso o certificado fitosanitario de importación**

  Basada en la normativa FOREIGN QUARANTINE NOTICES mediante la cual se restringe o prohíbe la importación y entrada de cualquier planta o producto vegetal siempre y cuando se determine que este sea considerado como una plaga que pudiese afectar a la producción local. Ver Anexo 2.

- **Protección de la salud seguridad alimentaria en alimentos**

  Los productos que quieran ser ingresados al país deberán ser puros, inocuos y producidos bajo estrictas normas de higiene, además por ningún motivo se debe ocultar las desventajas que posee el producto,

esto amparado en la norma FEDERAL FOOD, DRUG, AND COSMETIC ACT. Ver Anexo 3.

- **Regulación de protección frente al bioterrorismo**

  Desde la primera exportación la empresa debe estar registrada como exportador en el país ante la FDA con el fin de asegurar de que los productos a ser ingresados no se encuentren contaminados ni signifiquen un riesgo para la seguridad de Estados Unidos, esto basado en la normativa PUBLIC HEALTH SECURITY AND BIOTERRORISM PREPAREDNESS AND RESPONSE ACT OF 2002. Ver Anexo 4.

- **Estándares de calidad de alimentos**

  Establece las características generales que deben poseer los alimentos para ingresar a Estados Unidos, tomando en cuenta sus componentes internos tales como colorantes y preservantes. Ver Anexo 5.

3.7. Requisitos de etiquetado, empaque y embalaje

3.7.1. Etiquetado

Estados Unidos, para el proceso de etiquetado cuenta con los siguientes requisitos generales:

- Identidad del alimento.- Corresponde al nombre del alimento y debe aparecer en la parte frontal del envase. Ver Figura 5

Figura 5. Etiquetado

- Listado de ingredientes: Se debe colocar todos los ingredientes que contenga el envase, se coloca en el mismo panel donde se encuentra el nombre y dirección del fabricante, distribuidor o empacador. Ver Figura 6

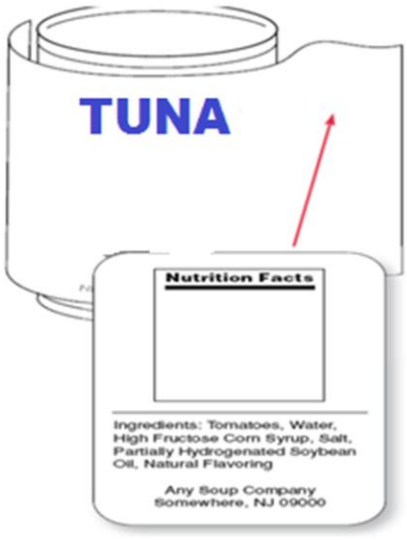

Figura 6. Etiquetado

- Nombre y dirección del fabricante: Tanto la declaración del país del origen como el nombre y dirección del fabricante debe aparecer seguidas y ser al menos comparable en tamaño de letra. Ver Figura 7

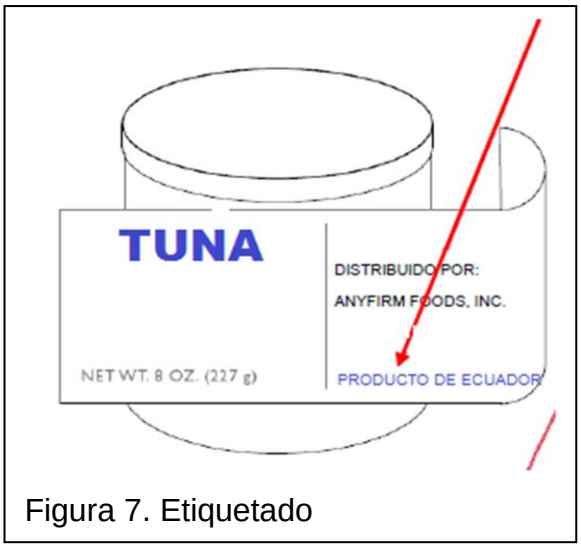

Figura 7. Etiquetado

- Información nutricional: Esta información puede ser colocada junto a la lista de ingredientes, nombre y dirección del fabricante, distribuidor o empacador si contiene suficiente espacio, caso contrario puede estar en cualquier panel alternativo que se pueda observar. Ver Figura 8.

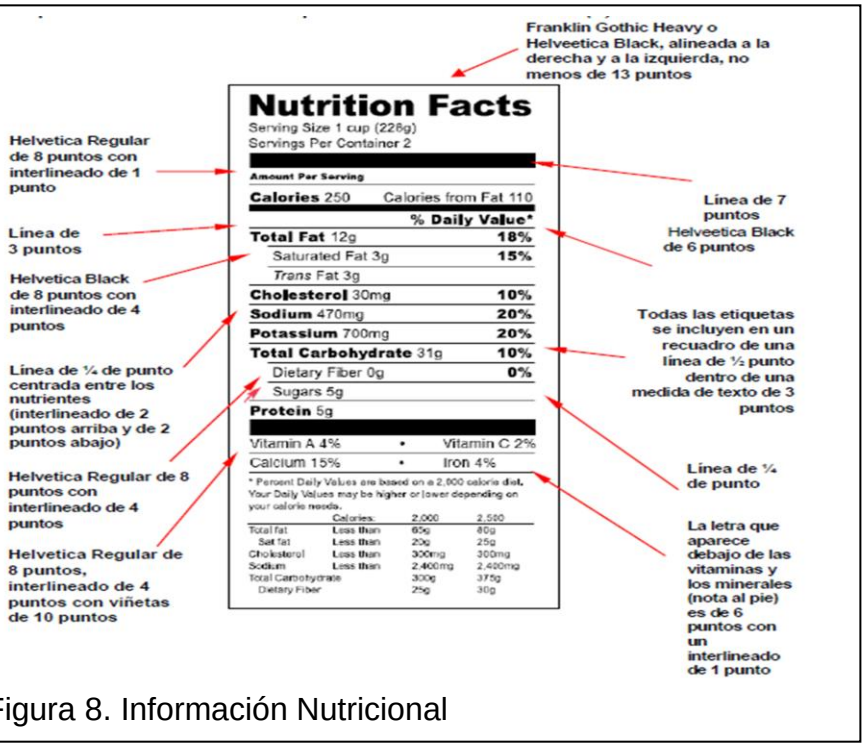

Figura 8. Información Nutricional

- Contenido Neto: Es la declaración que indica la cantidad de alimento en el envase, se la debe colocar como elemento distintivo en la parte inferior que ésta debe ocupar el 30% del panel principal, y se la debe mostrar en el sistema métrico decimal (kilogramos, litros, mililitros y gramos), además se debe indicar en el sistema métrico de Estados Unidos (onzas, onzas líquidas y libras). Ver figura 9.

Figura 9. Etiquetado

3.7.2. Empaque

El empaque es aquel que da seguridad al producto al momento del traslado, para que así conserve su imagen correcta al consumidor.

En el caso de la tuna el envase será botella de plástico de polietileno de 1 litro. Esto ayuda a proteger, contener, preservar, facilitar, expresar correctamente lo que contiene el producto. Ver figura 10.

Figura 10. Empaque de Extracto de Tuna

3.7.3. Embalaje

Consiste en el material que será utilizado para la protección del producto en el transporte, además para su distribución, este material puede ser de madera, papel, paja, etc. Como el producto será enviado en cajas de cartón de pared doble ya que es muy resistente, además se debe utilizar acondicionamiento, esto ayuda a que el producto se mantenga fresco durante el transporte. Ver figura 11.

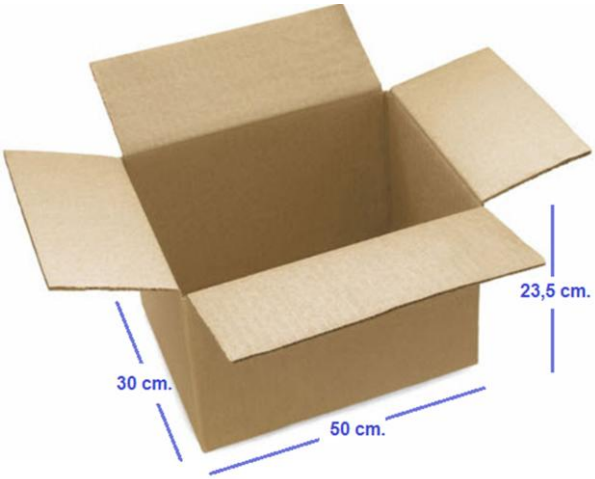

Figura 11. Medidas de cartón

Por el peso del producto, este será enviado en pallet americano 1200x1000 fuerte reciclado para mantener agrupadas las cajas de cartón y así facilitar el transporte marítimo. Ver figura 12.

Figura 12. Pallet americano
Tomado de (Europalet, s.f.)

Se debe adquirir el certificado de origen del pallet, así como el certificado del tipo de tratamiento aplicado para su sanitización, para este certificado es necesario contar con el tratamiento térmico, que es de carácter permanente, y a su vez con la fumigación con bromuro de metilo, estas medidas deben ser aplicadas para reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas.

Para la mejor manipulación del producto al momento de ser transportado se debe considerar los pictogramas que se colocan en la caja y la información que tendrá la misma. Ver figura 13.

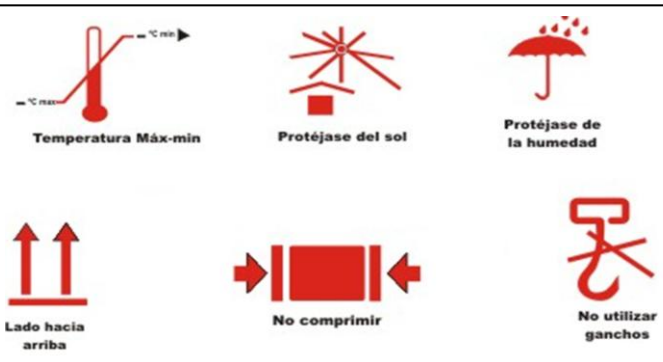

Figura 13. Pictogramas

3.8. Principales exportadores de la subpartida 1302.39.90 en el mundo

Tabla 6. Principales exportadores de la subpartida 1302.39.90 en miles de dólares

Lista de los exportadores para el producto seleccionado Producto: 130239 los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso										
Exportadores	valor exportada en 2006	valor exportada en 2007	valor exportada en 2008	valor exportada en 2009	valor exportada en 2010	valor exportada en 2011	valor exportada en 2012	valor exportada en 2013	valor exportada en 2014	valor exportada en 2015
Mundo	559.726	627.129	820.550	778.111	804.147	939.901	1.037.396	1.147.811	1.238.996	1.289.969
China	30.177	35.048	108.592	140.214	203.582	249.876	293.262	356.047	397.121	444.028
Filipinas	46.403	70.019	96.669	85.967	116.004	154.852	152.827	173.909	213.239	220.006
Francia	51.620	56.412	64.427	69.737	67.496	78.239	74.918	80.141	82.660	88.253
Estados Unidos de América	63.477	60.042	71.222	67.010	70.677	78.710	91.867	83.374	80.469	75.344
Chile	34.098	38.716	46.795	49.279	52.069	55.711	58.161	68.213	72.506	73.520
España	26.705	32.800	49.444	42.141	42.793	51.549	54.236	62.581	71.762	72.270
Alemania	37.843	38.539	52.680	50.484	50.056	54.015	60.495	68.216	66.341	71.701
Indonesia	6.827	9.493	10.330	6.838	8.987	12.635	31.791	34.660	38.848	38.849
Bélgica	16.884	21.831	26.633	29.539	40.023	43.246	39.298	36.722	38.412	46.662
Corea, República de	13.718	15.851	19.726	17.529	21.728	25.849	23.270	28.370	26.872	25.345

Tomado de (UN COMTRADE s.f.)

Tabla 7. Principales exportadores de la subpartida 1302.39.90 en toneladas

Lista de los exportadores para el producto seleccionado Producto: 130239 los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso										
Exportadores	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas	cantidad exportada, Toneladas
Mundo	93.000	96.680	108.435	105.526	113.535	119.490	144.820	149.572	157.790	163.031
China	5.480	6.009	16.800	23.876	32.241	36.121	42.484	44.328	48.735	57.752
Filipinas	10.752	14.487	13.064	13.649	17.423	20.419	24.035	22.172	26.633	27.678
Países Bajos	3.798	3.235	3.040	1.177	1.377	1.909	3.804	8.036	10.391	7.671
Alemania	6.741	6.193	7.004	6.157	7.290	7.466	9.924	10.677	8.920	10.262
España	3.616	4.212	5.224	4.696	5.569	5.914	7.269	7.367	7.723	8.332
Estados Unidos de América	6.542	6.230	6.861	5.925	6.267	6.892	7.365	6.896	6.234	5.804
India	3.284	3.005	3.633	3.534	687	3.672	5.790	7.541	5.944	6.513
Francia	7.465	7.573	7.796	6.540	7.252	6.258	6.417	6.038	5.839	5.618
Indonesia	1.429	1.935	1.481	988	1.382	1.407	5.266	5.299	4.933	5.355
Chile	3.993	4.495	4.944	4.604	5.101	5.102	4.848	4.827	4.811	5.254

Tomado de (UN COMTRADE s.f.)

En las tablas 6 y 7 se observan los 10 países con mayores exportaciones tanto en miles de dólares como en toneladas de la subpartida arancelaria 1302.39.90

correspondiente a “mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados” en la que se encuentra China liderando las tablas; se puede ver que Chile es el mayor exportador por parte de Latinoamérica, por esta razón es el principal competidor para la exportación hacia Estados Unidos.

3.8.1. Comparativo entre Chile y Ecuador

En las tablas 8 y 9 se puede ver el comportamiento entre Ecuador y Chile para la exportación de la subpartida 1302.39.90 correspondiente a “mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados” de los últimos 10 años, en el que se observa que existe una gran diferencia tanto en miles de dólares como en toneladas, dando una gran ventaja a Chile debido a que Ecuador en este lapso de tiempo no ha realizado mayores exportaciones en este ámbito, cabe señalar que este análisis no corresponde únicamente a la tuna como producto sino a toda la subpartida en general.

Tabla 8. Comparativo de exportaciones entre Ecuador y Chile en miles de dólares

EXPORTACIONES DE LA SUBPARTIDA 1302.39 MILES DE DÓLARES		
AÑO	**CHILE**	**ECUADOR**
2005	74036	12
2006	84665	76
2007	87970	57
2008	90224	45
2009	87705	255
2010	94470	386
2011	109135	469
2012	110758	256
2013	122005	211
2014	133654	159

Tomado de (Trademap s.f.)

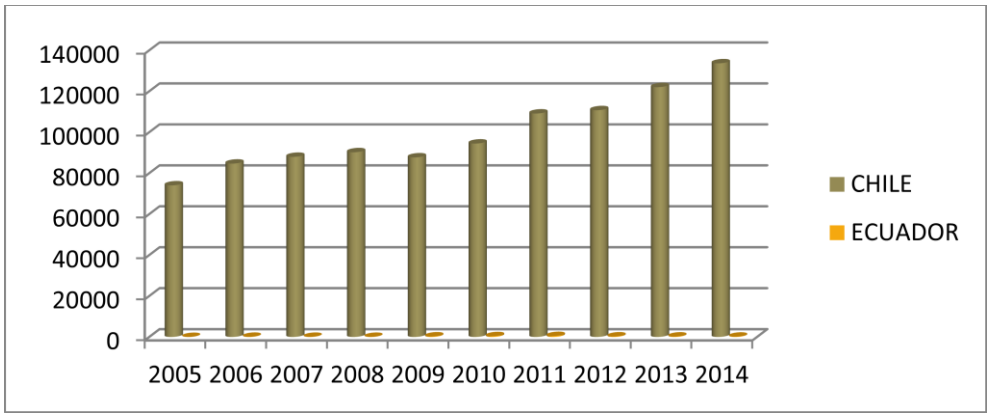

Figura 14. Comparativo de exportaciones entre Ecuador y Chile en miles de dólares

Tomado de (Trademap, s.f.)

Tabla 9. Comparativo de exportaciones entre Ecuador y Chile en toneladas.

EXPORTACIONES DE LA SUBPARTIDA 1302.39 TONELADAS		
AÑO	**CHILE**	**ECUADOR**
2005	6955	2
2006	6771	54
2007	7059	40
2008	7416	21
2009	6982	78
2010	7685	113
2011	7799	105
2012	7362	48
2013	7212	46
2014	7158	34

Tomado de (Trademap s.f.)

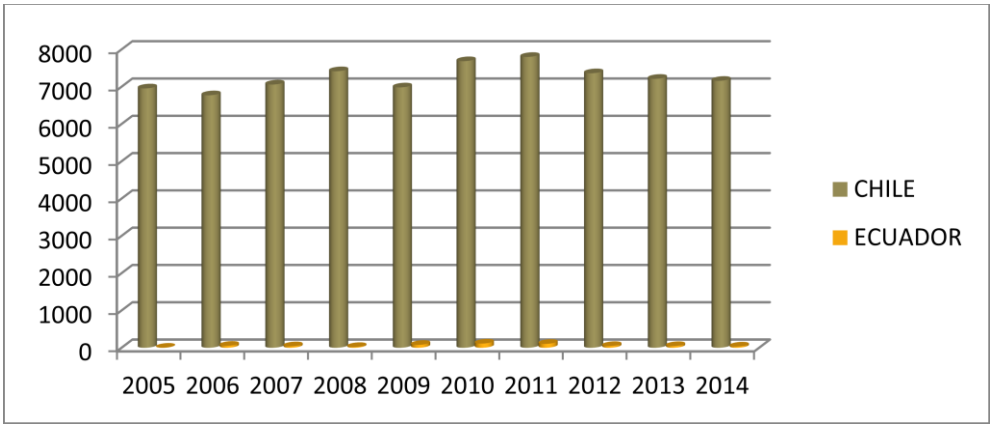

Figura 15. Comparativo de exportaciones entre Ecuador y Chile en toneladas.

Tomado de (Trademap, s.f.)

CAPÍTULO 4

PROCESO DE EXPORTACIÓN

4.1. Diagrama de flujo del proceso de exportación

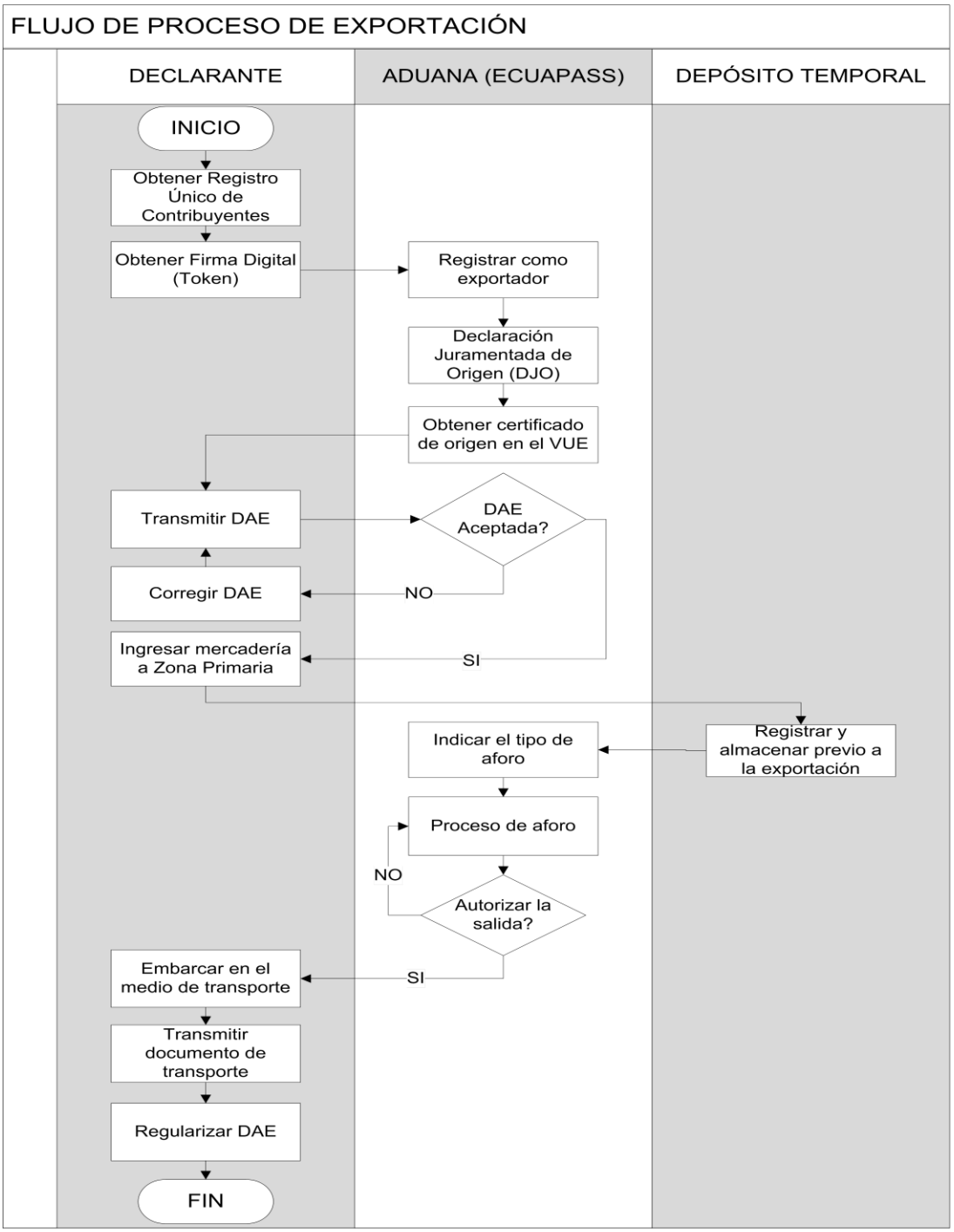

Figura 16. Diagrama de flujo del proceso de exportación

4.2. Descripción del flujo del proceso de exportación

Para realizar el proceso de exportación se deben realizar las siguientes gestiones:

a. **Registro Único de Contribuyente (RUC).-** Este proceso se lo realiza en el Servicio de Rentas Internas, el cual autoriza al solicitante a realizar actividades comerciales dentro del país. La dirección en donde se puede adquirir el RUC es Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra.

b. **Firma digital (Token).-** Este paso se lo efectúa para obtener la firma digital como exportador. Se lo obtiene en el Banco Central, el costo del mismo es de $65 IVA ($30 emisión del certificado $35 dispositivo portable o token), y tiene vigencia de 2 años. Los documentos que se debe presentar son:

    - RUC.
    - Copia de cédula o pasaporte a color.
    - Copia de papeleta de votación
    - Copia de certificado laboral firmado por el representante legal
    - Autorización firmada por el representante legal.

    Otro lugar para poder adquirir el token para exportar es en Security Data, se debe enviar al correo electrónico ventasuio@securitydata.net.ec, los siguientes documentos:

    - Representante legal.
    - Cédula o pasaporte.
    - Papeleta de Votación.
    - Original o copia notariada del RUC.
    - Original o copa notariada del representante legal.
    - Original o copa notariada del certificado de cumplimiento de obligaciones.

- Este token cuesta $89,70 + IVA ($50,70 emisión del certificado + $39,00 token).

c. **Registrar como exportador.-** En el sistema del Ecuapass se realiza el proceso de registro, el cual se lo hace en la dirección www.ecuapass.aduana.gob.ec, donde se ingresan los datos del exportador, se procede con la creación del usuario así como la contraseña, una vez actualizada esta información se vinculará la firma digital (token); la contratación de un agente de aduanas es opcional.

d. **Declaración Juramentada de Origen.**- Este documento se lo obtiene a través de la Ventanilla Única del sistema Ecuapass, con este documento se puede proceder a adquirir el certificado de origen, esta declaración determina que la mercancía a exportarse cumple con la normativa requerida.

e. **Certificado de Origen.-** Es un trámite que se lo realiza en la Ventanilla Única, en la opción "Elaboración de Certificado de Origen", se completa el formulario y se lo retira en el MIPRO, que se encuentra ubicado en la Calle Yánez Pinzón N26-12, entre Colón y la Niña Edif. Rigel, para ello previamente se debe obtener la Declaración Juramentada de Origen, la cual sirve para identificar si el producto a ser exportado cumple con la normativa y reglamentación necesaria para ser beneficiario de las preferencias arancelarias. El certificado de origen deberá ser emitido a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud y tendrá una validez de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión.

   Datos que debe contener el certificado de origen:

   - Nombre, denominación o razón social del productor y/o exportador, según corresponda y de su representante legal.

- Domicilio legal o registrado para efectos fiscales, según sea el caso.
- Descripción de la mercancía a exportar y su clasificación arancelaria.
- Valor FOB de la mercancía a exportar.
- Información relativa a la mercancía.
- Materiales originarios de la Parte Signataria exportadora.
- Materiales originarios de otras Partes Signatarias.
- Materiales no originarios de las Partes Signatarias.

f. Declaración Aduanera de Exportación.- Se trata del ingreso al sistema Ecuapass en donde se debe generar la declaración aduanera de exportación, colocando todos los datos necesarios, así como adjuntando la documentación requerida para dicho efecto; una vez ingresada esta declaración, la aduana a través del Ecuapass aceptará o negará dicha solicitud, en caso de ser negada se debe corregir la DAE y realizar nuevamente el ingreso.

g. Ingresar mercadería a zona primaria.- Una vez aprobada la DAE por parte de la aduana por intermedio del sistema ecuapass, el declarante ingresa la mercadería a ser exportada en la zona primaria del distrito aduanero correspondiente.

h. Registrar y almacenar previo a la exportación.- Luego de que la mercadería haya sido ingresada en zona primaria, el depósito temporal se encarga de realizar el registro y el almacenamiento del producto, al mismo tiempo se obtiene el aviso con el tipo de aforo correspondiente.

i. Proceso de aforo.- La administración aduanera selecciona el tipo de aforo con el cual será procesado el embarque, pueden ser:

- Aforo Automático
- Aforo Documental

- Aforo Electrónico
- Aforo Físico intrusivo y no intrusivo

Una vez realizado el aforo, aduana autoriza la salida de la mercadería hacia el lugar de embarque, en el caso de que se encuentren desviaciones se debe proceder con las correcciones solicitadas a fin de obtener la autorización de salida.

j. **Medio de transporte.-** Después de ser aceptada la autorización de salida se procede a movilizar la mercadería hacia el punto de embarque en donde se entregarán los documentos al transportista designado.

k. **Regularizar la DAE.-** Como último paso dentro del proceso de exportación se debe regularizar la declaración aduanera de exportación ante el SENAE y así se obtendrá de manera definitiva la DAE.

4.3. Incoterm seleccionado FOB (Free on Board)

Los Incoterms 2010 desarrollados por la Cámara de Comercio Internacional son términos utilizados en contratos internacionales y que facilitan a los importadores y exportadores en sus negociaciones, velando por la seguridad jurídica en las compraventas internacionales y además para operaciones nacionales.

Los incoterms son aquellos que determinan la distribución tanto de riesgos como de costes entre exportador e importador, se debe tomar en cuenta que los incoterms no determinan ni el precio ni la forma de pago de la operación de comercio exterior.

El Incoterm que se utilizará es FOB (Free on Board) que significa que el exportador entregará la mercadería a bordo del buque designado por el

importador, después de este proceso ya es responsabilidad del comprador la movilización de la mercadería.

El exportador deberá entregar la mercadería y la factura comercial en referencia al contrato de compraventa, debe además verificar, embalar, marcar y realizar todas las inspecciones pre-embarque obligatorias en el país del exportador.

Mientras tanto el importador debe pagar el precio establecido del contrato de compraventa, contratar el transporte para la mercancía desde el puerto de embarque, receptar la mercadería cuando se realice la entrega, además debe comunicar al exportador con tiempo suficiente el nombre del buque, puerto de carga. Ver figura 17.

Figura 17. Incoterm FOB

Tomado de (comercioyaduanas, s.f.)

4.4. Transporte

El transporte es uno de los procedimientos más importantes en la logística, gracias a ello se puede asegurar el envío y entrega del producto en condiciones Just In Time JIT (Justo A Tiempo).

4.4.1. Transporte Interno

El transporte interno que se utilizará para la movilización del producto desde la ciudad de Cariamanga – Loja, que es el punto de fabricación del extracto de tuna, hasta el Puerto Marítimo de Guayaquil, será por medio terrestre; utilizando para ello un camión de 10 toneladas de capacidad.

La propuesta presentada por la empresa transportista para la movilización del producto en la ruta señalada es de USD$ 200,00 (Doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Ver anexo 8.

4.4.2. Transporte Internacional

Como fue mencionado anteriormente, el término de la negociación es FOB desde Quito hacía Miami – Estados Unidos, esto quiere decir que a partir de que se entregue el producto a bordo del buque de carga, los costos de este transporte los asumirá el importador.

Para ingresar a los Estados Unidos vía marítima el producto llegará a Miami Florida y luego se dirigirá hacia Chicago Illinois que es la ciudad de destino, utilizando transporte terrestre.

Este proceso de transporte hasta la ciudad de Miami, se llevará a cabo en un plazo de 7 días aproximadamente.

4.4.3. Cubicaje

Para el cubicaje es preciso considerar en primer lugar el tamaño de los cartones en donde se embalarán los frascos del producto, teniendo estos una medida de 0,50 m. de largo, 0,30 m. de ancho y una altura de 0,235 m. dando una capacidad de 15 frascos de tuna dentro de cada cartón.

Para conocer la cantidad de cartones con el producto que será transportado, tomamos en cuenta las medidas del pallet americano, las cuales son de 1,20 m. de largo y 1,00 m. de ancho, así:

1,20 m. largo del pallet / 0,30 m. ancho del cartón = 4 cartones
1,00 m. ancho del pallet / 0,50 m. largo del cartón = 2 cartones

Con los cálculos antes detallados se observa que dentro del pallet se puede colocar dos filas de cuatro cada una, dando un total de 8 cartones, sin dejar ningún espacio para flete falso, optimizando de esta manera la capacidad del pallet.

A continuación en la figura 18, se puede observar la distribución de los cartones dentro del pallet.

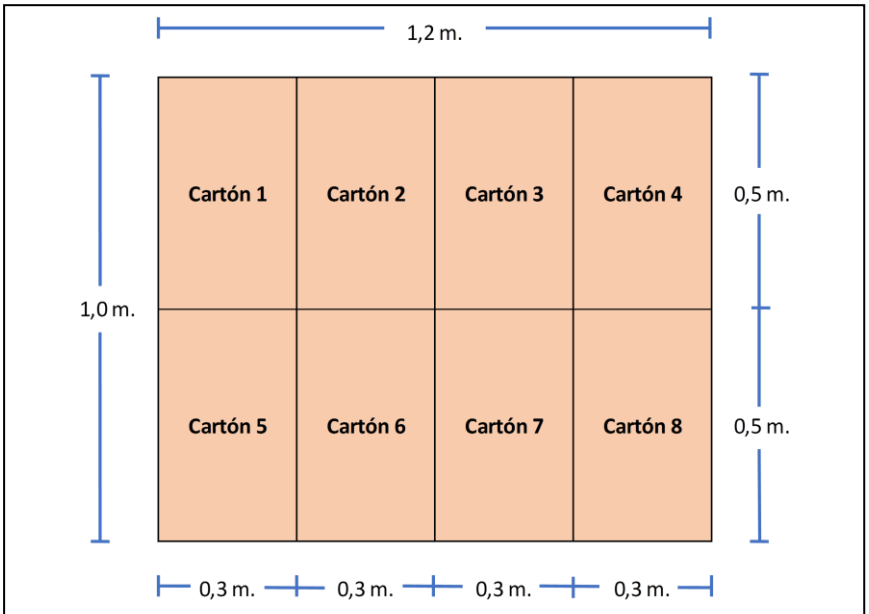

Figura 18. Cubicaje

Al considerar la altura permitida para los pallets dentro de los fletes marítimos, la cual es de 2,40 m. como referencia máxima, se realiza el cálculo de la cantidad de cartones que se pueden apilar a lo alto, de la siguiente manera:

2,40 m. alto máximo – 0,145 m. alto del pallet = 2,255 m. capacidad restante
2,255 m. capacidad restante / 0,235 m. alto del cartón = 9,596 (aproximando al inmediato inferior da como resultado 9 cajas de altura)

Con el cálculo del alto se puede identificar que se apilarán 9 cartones, dando como resultado un total de 72 cartones, sin dejar espacios vacios a lo ancho y largo del pallet, y aprovechando al máximo la altura permitida para este tipo de fletes.

Al contener cada cartón 15 envases del producto, se llega a una totalidad de 1.080 frascos en el pallet, considerando que cada uno de ellos pesa 1 kg., el peso total será de 1.080 kg.

4.4.4. Determinación del costo de exportación

Tabla 10. Determinación del costo de exportación de extracto de tuna

PRODUCCIÓN	COSTO
Costo de producción 1200 u * $3,55	$ 3.834,00
Flete Interno	$ 200,00
Seguro	$ 17,04
Trámite de aduana	$ 280,00
Costo Total de Producción	$ 4.331,04
UTILIDAD PRETENDIDA 40%	$ 1.732,42
FOB	**$ 6.063,46**

En la tabla 10. se puede observar que el costo del registro sanitario está incluido dentro del costo de producción; a su vez, los costos de exportación, al tratarse de la utilización de la incoterm FOB, van hasta el embarque del producto en el buque ubicado en el puerto de salida, a partir de ese momento los gastos generados correrán por cuenta del importador, como se puede identificar en la figura 17.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos

Con la elaboración del presente plan de trabajo se logró cumplir los siguientes objetivos:

Se detalló el plan de exportación de extracto de tuna tuna desde Ecuador hacia Estados Unidos de América.

Se determinaron los factores de consumo del producto, además de sus principales beneficios, usos, características y oferta.

Se realizó la investigación estadística para conocer las exportaciones mundiales de la tuna, además se pudo analizar el mercado meta el cual es fiable para el consumo del producto.

Se pudo demostrar que el extracto de tuna es un producto que se podría exportar hacia Estados Unidos, siempre y cuando se cumpla con los respectivos procesos, requisitos y normas que son fundamentales para poder exportar el producto y así satisfacer al mercado meta.

Se analizó que el extracto de tuna puede encajar de manera adecuada en el mercado estadounidense, con esto también se beneficiaría el país ya que las exportaciones aumentarían significativamente.

Se describió el proceso de exportación desde Ecuador como país de origen hasta Estados Unidos como país de destino.

5.2. Comprobación de la hipótesis planteada

La hipótesis planteada se ha comprobado, ya que el sistema logístico implementado ha permitido llegar al mercado de destino en condiciones de eficiencia, lo cual permite abastecerlo y coadyuvar al control de obesidad, diabetes o colesterol dentro de la población de Estados Unidos.

5.3. Otras conclusiones relevantes

A pesar de que aún falta inversión para poder seguir explotando tuna en lugares como Cariamanga, poco a poco la producción ha ido aumentando, llegando en la zona a identificarse 500 familias productoras de tuna; esto a su vez ha generado que existan plazas de trabajo para los habitantes de dichas zonas.

Con esto se puede generar nuevas ideas que aporten al desarrollo de la matriz productiva y al crecimiento económico del Ecuador.

5.4. Recomendaciones

De acuerdo al plan de exportación de tuna a los Estados Unidos se ha podido detallar las siguientes recomendaciones:

Incentivar a pequeños productores de tuna a conocer más acerca de las organizaciones que ayudan a las personas a desarrollarse comercialmente, y transformarse en exportadores.

Promocionar tanto a nivel nacional como internacional el extracto de tuna y sus beneficios.

Dar a conocer a los productores de tuna que pueden establecer socios comerciales que ayudarán a que su producto se comercialice de manera internacional.

Solicitar al gobierno nacional que apoye a los productores de tuna con las herramientas y material industrial necesario, para así facilitar el proceso logístico del producto.

Se debe además actualizar a los productores, exportadores e importadores en temas referentes los acuerdos comerciales vigentes entre Ecuador y Estados Unidos.

REFERENCIAS

ADUANA. (s.f.). Proceso de Exportación. Recuperado el 15 de Enero de 2016 de https://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (s.f). Comercio Exterior. Recuperado el 24 de Enero de 2016 de http://www.bce.fin.ec/

ECUAPASS. (s.f.). Registro de exportador. Recuperado el 15 de Enero de 2016 de https://portal.aduana.gob.ec/

EL COMERCIO. (s.f.). Variedades de Tuna en el Ecuador. Recuperado el 18 de Enero de 2016 de http://www.elcomercio.com/La%20tuna%20cuatro%20variedades%20se%20producen%20en%20el%20país%20_%20El%20Comercio.htm

FOROSECUADOR. (s.f.). Requisitos para obtener el RUC. Recuperado el 25 de Enero de 2016 de http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/254-requisitos-para-sacar-el-ruc

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. (2015). Renovación del SGP a Ecuador. Recuperado el 22 de Enero de 2016 de http://www.comercioexterior.gob.ec/ esis/Boletín-Informativo-Aprobación-del-Senado-de-Estados-Unidos-en-la-ampliación-del-SGP-1-1.pdf

PROECUADOR. (2016). Guía de etiquetado para alimentos. Recuperado el 5 de Marzo de 2016 de http://www.proecuador.gob.ec/Guia-de-Etiquetado-para-Alimentos%20USA.pdf

PROECUADOR. (2012). INCOTERMS. Recuperado el 15 de Febrero del 2016 de http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/

PROECUADOR. (2012). Perfil Logístico de Estados Unidos. Recuperado el 8 de Marzo de 2016 de http://www.proecuador.gob.ec/ PROCESO%20DE%20EXPORTACIÓN%20USA.pdf

PROECUADOR. (2013). Requisitos firma electrónica. Recuperado el 25 de Enero de 2016 de http://www.proecuador.gob.ec/pubs/requisitos-para-obtener-el-certificado-digital-de-firma-electronica-y-token/

SICE. (s.f.). Sistema Generalizado de Preferencias. Recuperado el 16 de Febrero de 2016 de http://www.sice.oas.org/ SICE%20%20Política%20comercial%20%20Sistema%20Generalizado%20de%20Preferencias%20(SGP).htm

SLIDESHARE. (s.f.). Producción de Tuna. Recuperado el 8 de Enero de 2016 de http://www.slideshare.net/ LA%20TUNA.htm

SRI. (s.f.) RUC. Recuperado el 27 de Enero de 2016 de http://www.sri.gob.ec/web/10138/92

TARINGA. (s.f). Características de la Tuna. Recuperado el 6 de Enero de 2016 de http://www.taringa.net/La%20tuna,%20la%20reina%20entre%20las%20frutas%20-%20Taringa!.htm

TODOCOMERCIO. (s.f.). Declaración aduanera de Exportación. Recuperado el 30 de Enero del 2016 de http://comunidad. Todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/instructivo-para-el-correcto-llenado-de-la-vi-eta-docuementos-en.

TODOCOMERCIO. (s.f.). Instructivo para llenado de DAE ecuapass. Recuperado el 17 de Febrero de 2016 de http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/instructivo-para-el-correcto-llenado-de-la-vi-eta-documentos-en

TODOCOMERCIO. (s.f). Medidas no Arancelarias. Recuperado el 17 de Febrero de 2016 de http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/Medidas%20no%20arancelarias%20de%20EEUU%20a%20Ecuador%20%20Comunidad%20de%20Comercio%20Exterior.htm

TRADEMAP. (s.f.) Estadísticas de exportación de tuna desde Ecuador. Recuperado el 24 de Enero de 2016 de http://www.trademap.org/

ANEXOS

Anexo 1

Control de Importación de Alimentos

MEDIDA NO ARANCELARIA	
Pais:	ESTADOS UNIDOS
Titulo de la medida:	Control de importación de alimentos
Norma de sustento:	FOOD SAFETY MODERNIZATION ACT.
Resumen de la medida:	Esta norma es expedida por el Senado y el Congreso de Estados Unidos y ejecutado por la Agencia de Alimentos y Medicamentos â€"FDA. Esta Ley permite a la FDA proteger mejor la salud pública al garantizar la seguridad del suministro de alimentos. El cambio consiste en que esta nueva Ley permite a la FDA centrarse más en prevenir los problemas de inocuidad de los alimentos en vez de limitarse principalmente a reaccionar a los problemas después de que ocurren. La ley también otorga a la FDA nuevas facultades de ejecución destinadas a lograr índices de cumplimiento más altos con normas de inocuidad de los alimentos basadas en la prevención y los riesgos, y a responder mejor a los problemas y contenerlos cuando estos ocurren. La ley también brinda a la FDA nuevos instrumentos importantes para someter a los alimentos importados a las mismas normas que los alimentos nacionales y le ordena establecer un sistema integrado nacional de inocuidad de los alimentos en asociación con las autoridades estatales y locales. Establecer un nuevo sistema de inocuidad de los alimentos basado en la prevención llevará tiempo, y la FDA ha creado un proceso para llevar a cabo esta labor. El Congreso ha establecido fechas de aplicación específicas en la legislación. Algunas facultades entrarán en vigor rápidamente, tales como la nueva facultad de la FDA para ordenar a las empresas que retiren alimentos del mercado, y otras exigen que la FDA prepare y expida reglamentos y documentos de orientación. Los siguientes son algunos de los nuevos mandatos y facultades clave de la FDA: Prevención: por primera vez, la FDA tendrá un mandato legislativo para exigir controles preventivos integrales y basados en la ciencia en toda la gama del suministro de alimentos. Este mandato incluye lo siguiente: controles de prevención obligatorios para los establecimientos de alimentos; establecer mínimas normas basadas en la ciencia para la producción y cosecha de frutas y verduras inocuas; emitir reglamentos para prevenir la adulteración intencional de alimentos, incluido el establecimiento de estrategias de mitigación basadas en la ciencia para preparar y proteger la cadena de suministro de alimentos en puntos vulnerables específicos; nuevos instrumentos importantes para la inspección y el cumplimiento; establecer un sistema que mejore su capacidad de rastrear alimentos nacionales e importados y darles seguimiento, entre otros. En materia de importaciones, esta Ley establece nuevas facultades a la FDA para garantizar que los alimentos importados cumplan las normas de los EE. UU. y sean inocuos para los consumidores estadounidenses, como son: responsabilidad de los importadores quienes tienen la responsabilidad explícita de verificar que sus proveedores extranjeros tengan los controles preventivos correspondientes para garantizar que el alimento que producen sea inocuo; establece un programa por el cual terceros calificados pueden certificar que los establecimientos de alimentos extranjeros cumplen las normas estadounidenses de inocuidad de los alimentos; la FDA tiene la facultad de exigir que los alimentos importados de alto riesgo vayan acompañados de una certificación confiable de terceros u otra garantía de cumplimiento como condición de ingreso en los EE. UU; la FDA podrá denegar el ingreso a los EE. UU. a los alimentos procedentes de un establecimiento extranjero si dicho establecimiento, o el país donde se encuentre dicho establecimiento, le niega acceso a la FDA, entre otros. La Ley también permite a la FDA celebrar acuerdos interinstitucionales para hacer uso de los recursos relativos a la inspección de establecimientos de mariscos, tanto nacionales como extranjeros, así como de importaciones de mariscos. La medida está vigente www.fda.gob

Anexo 2

Permiso o certificado fitosanitario de importación

MEDIDA NO ARANCELARIA	
Pais:	ESTADOS UNIDOS
Categoria:	Requisitos sanitarios y fitosanitarios
Titulo de la medida:	Permiso o certificado fitosanitario de importación
Norma de sustento:	FOREIGN QUARANTINE NOTICES
Resumen de la medida:	Expedido por Departamento de Agricultura. Esta norma faculta al Secretario de Agricultura, quien podrá prohibir o restringir la importación y la entrada de cualquier planta o producto vegetal, si se determina que la prohibición o restricción es necesaria para impedir la introducción o difusión en Estados Unidos de una plaga considerada nociva para la producción local. Según esta norma la importación de frutas y verduras deben cumplir con los siguientes requisitos: â€¢ Todas las frutas y verduras importadas, ya sea en partidas comerciales o no comerciales, debe estar libre de plantas, basura o escombros y libre de cualquier porción de las plantas que están específicamente prohibidos en la reglamentos contenidos bajo esta norma. â€¢ Todas las frutas y hortalizas importadas, ya sea en envíos comerciales o no comerciales, deben contar con un permiso expedido por APHIS, e importadas bajo las condiciones especificadas en dicho permiso, y en conformidad con todas las regulaciones aplicables, a excepción de: â€¢ De que sean secas, curadas o procesadas (excepto frutas y verduras congeladas), curado incluyendo higos y dátiles, pasas, nueces y frijoles y guisantes secos, excepto cierta bellotas y castañas â€¢ Las frutas y verduras cultivadas en Canadá â€¢ Las frutas y los vegetales, excepto los mangos, que se cultiva en las Islas Vírgenes Británicas, que son importados en las Islas Vírgenes de EE.UU.. Las solicitudes de permiso deberán presentarse por escrito o electrónicamente conforme a lo dispuesto en esta norma y deberán enviarse antes del embarque. Las solicitudes deben indicar el país o localidad de origen de las frutas o verduras, el puerto previsto de llegada en primer lugar, el nombre y la dirección del importador en Estados Unidos, y la identidad (nombre científico preferido) y la cantidad de la fruta o verdura. El uso de PPQ Form 587 o aplicación de Internet es el preferido. De acuerdo a la norma Estados Unidos aplica algunas medidas fitosanitarias para el control de las importaciones de frutas y vegetales, entre las cuales se mencionan las siguientes: a. Las frutas y verduras están sujetos a inspección a su llegada a Estados Unidos y cumplir con todas las disposiciones aplicables en las sección 319.56-3 de la norma. b. Las frutas y verduras son importadas de un área libre de plagas en el país de origen y estén acompañados de un certificado fitosanitario que indica que las frutas o verduras se originó en un área libre de plagas en el país de origen. c. Las frutas y verduras son tratados de acuerdo con la sección 305 de esta norma d. Las frutas y verduras son inspeccionados en el país de origen por un inspector o un oficial de la organización nacional de protección fitosanitaria del país exportador, y se han encontrado libres de plagas cuarentenarias específicas. La norma también establece que las frutas secas, curadas o procesadas y vegetales (excepto frutas y verduras congeladas), curados incluyendo higos y dátiles, pasas, nueces y frijoles y guisantes secos, pueden ser importados sin permiso o certificado fitosanitario. La medida está vigente http://www.aphis.usda.gov/plant_health/permits/index.shtml.

Anexo 3

Protección de la salud seguridad alimentaria en alimentos

MEDIDA NO ARANCELARIA	
Pais:	ESTADOS UNIDOS
Categoria:	Obstáculos técnicos
Titulo de la medida:	Protección de la salud y seguridad alimentaria en alimentos
Norma de sustento:	FEDERAL FOOD, DRUG, AND COSMETIC ACT
Resumen de la medida:	Esta norma es expedida por el Senado y el Congreso de Estados Unidos y ejecutado por la Agencia de Alimentos y Medicamentos â€“FDA. Esta Ley se articula entorno a tres ejes principales que abordan aspectos relacionados con la salud, la economía y la seguridad alimentaria: En materia de la protección de la salud, la Ley establece que todos los alimentos que se exporten a Estados Unidos deberán cumplir las mismas normas que los productos estadounidenses. Por tanto, los alimentos deberán ser puros, inocuos, y estar producidos bajo estrictas condiciones de higiene. Los alimentos adulterados se consideran ilegales y se rechazará a su entrada en el país. En cuanto a protección de la seguridad y las condiciones sanitarias de la cadena alimenticia en Estados Unidos estén protegidas frente a cualquier actuación maliciosa, todas las empresas nacionales o extranjeras que elaboren, procesen, envasen o almacenen alimentos para su consumo en Estados Unidos deberán cumplir ciertas exigencias administrativas, entre las cuales se encuentran: registro ante la FDA de todos los establecimientos, empresas o depósitos de alimentos que pretendan enviar alimentos para consumo humano o animal en Estados Unidos; notificación previa de todos los envíos de alimentos destinados al consumo humano o animal con destino a Estados Unidos; creación y mantenimiento de registros de datos sobre proveedores, destinatarios y transportistas de los alimentos de los establecimientos anteriores. Finalmente en materia de protección de la economía, se establece que no podrán ocultarse de ninguna manera las desventajas de un alimento. Por ejemplo, la adición de colorantes artificiales o aromatizantes para hacer que el alimento parezca mejor; las etiquetas no contendrán declaraciones falsas o engañosas ni omitirán detalles exigidos por ley; un alimento no se podrá vender bajo el nombre de otro; los envases de alimentos no se fabricarán o rellenarán de forma que induzcan a engaño a su consumidor, entre otros. Esta Ley faculta a la FDA emitir las disposiciones necesarias para su implementación. La medida está vigente www.fda.gob

Anexo 4

Regulación de protección frente al bioterrorismo

MEDIDA NO ARANCELARIA	
Pais:	**ESTADOS UNIDOS**
Titulo de la medida:	**Regulación de protección frente al Bioterrorismo**
Norma de sustento:	**PUBLIC HEALTH SECURITY AND BIOTERRORISM PREPAREDNESS AND RESPONSE ACT OF 2002**
Resumen de la medida:	**La Ley 107-188, de Salud Pública y Prevención y Respuesta al Bioterrorismo, aprobada el 12 de junio de 2002 (Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act), conocida popularmente como Ley contra el Bioterrorismo fue expedida por el Congreso y el Senado de Estados Unidos y es ejecutada a través de la Agencia de Alimentos y Medicamentos â€“FDA- La norma contiene disposiciones encaminadas a evitar la contaminación de alimentos. Además, sus preceptos prevén diversas actuaciones preventivas como la preparación nacional para atender emergencias de salud pública y de bioterrorismo, el fortalecimiento de los controles de substancias biológicas peligrosas, el suministro de agua potable segura e inocua y algunas disposiciones de carácter general. La FDA como uno de los organismos responsable de su ejecución estableció disposiciones relevantes para el sector agroalimentario y que se refieren a: â€¢ El registro de instalaciones alimenticias: afecta directamente a las empresas que produzcan, procesen, envasen, distribuyan, reciban o almacenen alimentos para consumo de personas o animales en Estados Unidos. El hecho de que una empresa esté ya registrada ante la FDA, en cumplimiento de otras disposiciones, no la exime de la obligación de registrarse nuevamente de acuerdo con esta ley. La legislación se aplica solamente los productos para la alimentación humana y animal bajo la jurisdicción de la FDA, incluyendo los suplementos dietéticos, las fórmulas infantiles, las bebidas carbonatadas y con contenido alcohólico, los aditivos alimenticios y el agua embotellada. Se excluyen las carnes de vacuno, porcino, ovino, caprino, aves o huevos procesados, que son competencia de la USDA. Se impone la elaboración de un registro de todas las plantas implicadas en la elaboración, procesado, envasado o manipulación de los alimentos que van a ser consumidos en Estados Unidos. Las empresas se inscriben antes de enviar su primer cargamento a Estados Unidos. Las empresas no registradas no podrán introducir alimentos en Estados Unidos y, si lo hacen, su mercadería será inmovilizada y enviada a un almacén hasta aclarar su situación. Los establecimientos extranjeros deberán contar con un agente en Estados Unidos para facilitar un contacto permanente con la FDA. La inscripción de un agente es un requisito imprescindible para el registro de la empresa. El agente puede ser una persona física o jurídica que resida y tenga un puesto de trabajo en Estados Unidos. No se establecen otros requisitos ni calificaciones. â€¢ La notificación previa de envíos de alimentos: La FDA promulgó la regulación del requisito de notificación previa a la importación de cualquier tipo de alimento. De acuerdo con esta normativa, la FDA exige la notificación previa de todos y cada uno de los envíos de alimentos a Estados Unidos, ya sea para: â€¢ Su venta y consumo en el país. â€¢ Muestra comercial. â€¢ Transporte en tránsito hacia otro país. â€¢ Almacenamiento en una zona franca. Por el contrario, esta exigencia no se aplica a: â€¢ Los envíos de alimentos para consumo personal. â€¢ Los alimentos importados para su reexportación sin salir del puerto de entrada. â€¢ Los productos que no son competencia exclusiva de la**

	FDA. La notificación puede hacerla cualquier persona que conozca la información necesaria, como son las siguientes: - El dueño o responsable de la empresa. - El exportador. - El importador. - El broker. - El agente en Estados Unidos. La notificación se debe redactar en inglés y se referirá a cada grupo de artículos. Incluirá los datos siguientes: La identificación del remitente, incluyendo nombre y referencias de la empresa; el número de registro del Sistema de Aduanas de Estados Unidos (ACS), así como cualquier otro número de identificación del sistema aduanero de Estados Unidos; la identificación del puerto de ingreso; la identificación de los productos importados, incluyendo el código FDA de los productos, el nombre común o su nombre comercial, el volumen, describiendo por dimensión del empaque; la identificación del fabricante o procesador; la identificación del productor si es conocido; el país de origen; la identificación del expedidor; la identificación del país desde donde se remite el producto; la información anticipada de la llegada (lugar, fecha y hora); la identificación del importador o consignatario; la identificación de la empresa transportadora. Si en un mismo embarque se remiten productos diferentes o procesados por distintas empresas, se deberá elaborar una notificación previa para cada grupo de productos. â€¢ El establecimiento y mantenimiento de registros: La ley obliga a las empresas nacionales que fabriquen, procesen, envasen, transporten, distribuyan, reciban, almacenen o importen alimentos destinados al consumo humano o animal en Estados Unidos a crear y mantener unos registros de datos relativos a los alimentos que incluyen información sobre quiénes han sido los proveedores de los mismos o de sus ingredientes y quiénes han sido los receptores de los alimentos. â€¢ La retención administrativa de los productos. La regulación propuesta autoriza a la FDA a retener un producto si existen pruebas información fidedigna de que representa una amenaza de consecuencias graves para la salud o de muerte para personas o animales. Este poder es de aplicación directa, está actualmente en vigor, y supone una medida más para garantizar la seguridad del suministro nacional de alimentos. La medida está vigente http://www.fda.gov/regulatoryinformation/legislation/ucm148797.htm

Anexo 5

Estándares de calidad de alimentos

MEDIDA NO ARANCELARIA	
Pais:	ESTADOS UNIDOS
Titulo de la medida:	Estandares de calidad de alimentos
Norma de sustento:	FOOD STANDARDS: GENERAL
Resumen de la medida:	Esta norma es expedida por la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos â€“FDA- Mediante esta norma se establece el procedimiento para la adopción, revisión o adopción de los estándares de alimentos del Codex Alimentario. Igualmente la norma establece los niveles de contenido de sulfitos en alimentos estandarizados y los requerimientos de etiquetado del contenido de estos niveles de sulfitos en su niveles máximos detectables (10 partes por millón). Facilita una referencia de los métodos autorizados para la determinación de los niveles de sulfitos en alimentos finales. La norma también establece las disposiciones en materia de etiquetado en los ingredientes de los alimentos, tales como especias, aromatizantes, colorantes, emulsionantes, aromatizantes, estabilizantes, conservantes y edulcorantes, los cuales deben ser declarados en la forma especificada en la etiqueta tan claramente como para ser visto fácilmente bajo condiciones usuales de compra. La medida está vigente http://www.fda.gov/ https://www.federalregister.gov/

Anexo 6

Certificado Fitosanitario

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

AGROCALIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

0280154027J7

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN
PHYTOSANITARY CERTIFICATE FOR EXPORT

Nº 318952

Organización de Protección Fitosanitaria de Ecuador
Plant Protection Organization of Ecuador

A. Organización(es) de Protección Fitosanitaria de
TO: Plant Protection Organization(s) of
RUSSIAN FEDERATION

I. Descripción del Envío / Description of Consignment

1. Nombre y dirección del exportador
Extracto de Tuna

2. Nombre y dirección declarados del destinatario
Miami Estados Unidos

3. Lugar de origen / Place of origin
[redacted]

4. Medios de transporte declarados / Declared means of conveyance
Aéreo/ 369-6712 3478, BY AIR / BY TRUCK

5. Punto de entrada declarado / Declared point of entry
Sheremetyevo

6. Marcas distintivas / Distinguishing marks
LAS DEL EXPORTADOR

7. Número y descripción de los bultos
Number and description of packages
4 - Piece (s)

8. Cantidad declarada y nombre del producto
Name of produce and quantity declared
**** Talla de ROSAS

9. Nombre botánico de las plantas
Botanical name of plants
Rosa spp.

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.
This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.

II. Declaración Adicional / Additional Declaration
NINGUNO

III. Tratamiento de Desinfestación y/o Desinfección / Desinfestation and/or Desinfection Treatment

10. Fecha / Date
Ninguno

11. Tratamiento / Treatment
Ninguno

12. Producto químico (Ingrediente activo)
Chemical (active ingredient)
Ninguno

13. Duración y temperatura
Duration and temperature
Ninguno

14. Concentración
Concentration
Ninguno

15. Información adicional / Additional information
ESFCARGO CIA. LTDA.

16. Nombre del funcionario autorizado / Name of authorized officer
Ing. Lenin Navarrete Castañeda

Lugar de expedición
Place of issue
AGROCALIDAD Planta Central

Fecha / Date
18/02/2015

Firma / Signature

Anexo 7

Factura Comercial

Nopalito Seaz Life

Dirección
Ciudad, Código postal
Teléfono 405.333.1234 Fax 405.333.1235

FACTURA

FECHA: 21/03/2016
Nº DE FACTURA: 001-001-0000234

Nombre: María Belén Verdezoto
Cédula o RUC: 1722532684001
Dirección: El Batán
Ciudad: Quito

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
Extraxto de Tuna (Frascos de 1 litro)	1080	3834,00
	TOTAL	3834,00

Gracias por confirar en nosotros

Anexo 8

Ejemplo de Lista de Empaque

LOGO DE LA EMPRESA EXPORTADORA

EMPRESA EXPORTADORA

Dirección:.....Calle Sur e Intersección

Teléfono/Fax:.....593-4-2597980

E-mail:.....exportadora@ecuador.com.ec

COMPRADOR

Dirección:.....VIII / SAN MARTIN

Teléfono/Fax:.....(11)123-45678

E-mail:.....smartin@gloriasa.com

DETALLE DEL EMBALAJE

Nº DE BULTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	CANTIDAD	KILOS NETO	KILOS BRUTO
001	MERCADERÍA CLASE A	100 UNIDADES	50	70
002	MERCADERÍA CLASE B	200 UNIDADES	100	120
003	MERCADERÍA CLASE C	300 UNIDADES	150	170
TOTAL: 3 BULTOS		600 UNIDADES	300	360

MARCAS: SIN MARCAS

EMBALAJE: 3 PALETAS

VÍA: MARÍTIMO

FACTURA COMERCIAL: 001-002-00000XXXX

Tomado de (Proecuador, s.f.)

Anexo 9

Cotización del Proceso Logístico

GLOB ANDINA Corp.

PROPUESTA ECONÓMICA

Señora:

Belén Verdezoto

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito presentar nuestra propuesta económica del servicio de transporte solicitado.

RUTAS	*10 Ton
LOJA – PUERTO DE GUAYAQUIL	$ 200,00

**Le cotizo un transporte de 10 toneladas a pesar que la carga es de 1080kg, ya que por las medidas que tiene el palett, no cabe en uno de menos capacidad.*

INCLUSIONES DEL SERVICIO

1. Unidades con dispositivo satelital.
2. Coordinador Logístico – Indicadores – Control flota.

PETICIONES ESPECIALES

Seguro de la Carga: $ 17.04

Servicio de Aduanas: $ 280

Cantidad 1 pallet / 1200 kilos
Tiempo de transito: 7 días aprox.

Agradecemos su amable atención, quedamos atentos sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Amily Valera Seiglett
Asistente de Gerencia General
Telefono Fijo: 2064-021 Ext. 106
Movil: 098 7324616
Skipe: live:amily.valera
www.globandina.com

Anexo 10

Ejemplo de Documento de Transporte Marítimo

(Bill of Landing)

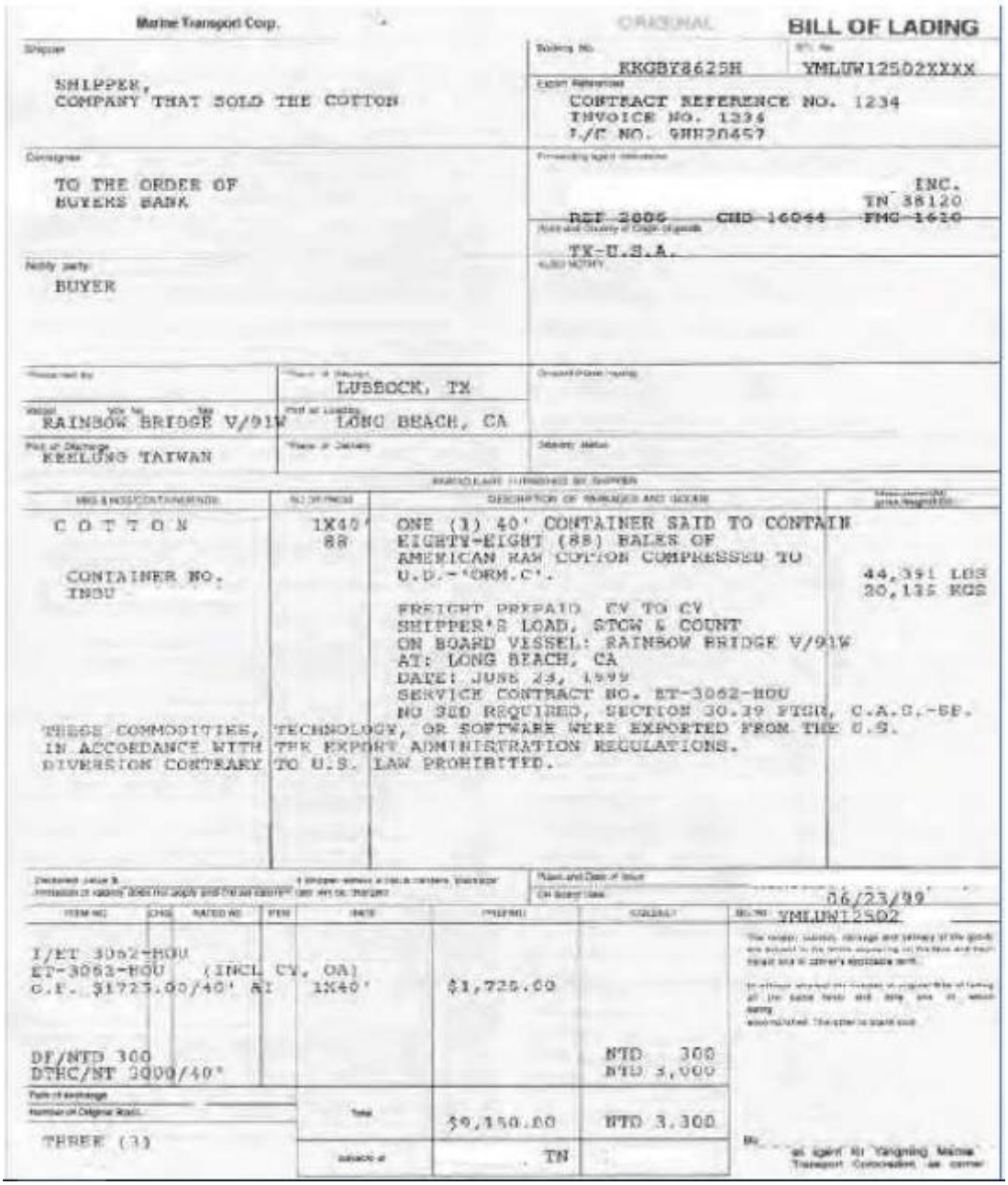

Marine Transport Corp.

ORIGINAL

BILL OF LADING

Shipper

SHIPPER,
COMPANY THAT SOLD THE COTTON

Booking No.: EKGBY8625H

B/L No.: YMLUW12502XXXX

Export References

CONTRACT REFERENCE NO. 1234
INVOICE NO. 1234
L/C NO. 9HH20457

Consignee

TO THE ORDER OF
BUYERS BANK

Forwarding Agent (References)

INC.
TN 38120
~~REF 2005 CHD 16044 FMC 1620~~

Place and Country of Origin of goods

TX-U.S.A.

Notify party

BUYER

Also Notify

Pre-carriage by

Place of Receipt: LUBBOCK, TX

Vessel / Voy. No. / Flag: RAINBOW BRIDGE V/91W

Port of Loading: LONG BEACH, CA

Port of Discharge: KEELUNG TAIWAN

Place of Delivery

Onward Inland routing

Shipper's Mark

MKS & NOS/CONTAINER NOS.	NO. OF PKGS	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	Measurement / Gross Weight
C O T T O N CONTAINER NO. INDU	1X40' 88	ONE (1) 40' CONTAINER SAID TO CONTAIN EIGHTY-EIGHT (88) BALES OF AMERICAN RAW COTTON COMPRESSED TO U.D.-'ORM.C'. FREIGHT PREPAID CY TO CY SHIPPER'S LOAD, STOW & COUNT ON BOARD VESSEL: RAINBOW BRIDGE V/91W AT: LONG BEACH, CA DATE: JUNE 23, 1999 SERVICE CONTRACT NO. ET-3062-HOU NO 3UD REQUIRED, SECTION 30.39 FTSR, C.A.S.-SF.	44,391 LBS 20,135 KGS
THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY, OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE U.S. IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED.			

Declared value $

Shipper enters a check in boxes, if applicable

Place and Date of Issue

On board date: 06/23/99

ITEM NO.	CHG	RATED AS	PER	RATE	PREPAID	COLLECT
I/ET 3062-HOU ET-3062-HOU (INCL CY, OA) O.F. $1725.00/40' RT		1X40'			$1,725.00	
DF/NTD 300 DTHC/NT 3000/40'						NTD 300 NTD 3,000
				Total	$9,150.00	NTD 3,300
				Issued at	TN	

B/L No. YMLUW12502

The receipt, custody, carriage and delivery of the goods are subject to the terms appearing on the face and back hereof and to carrier's applicable tariff.

In witness whereof the number of original Bills of Lading all the same tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.

Number of Original B(s)/L: THREE (3)

By: as agent for Yangming Marine Transport Corporation, as carrier

Anexo 11

Declaración de Exportación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	028-2012-40-00005727

Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACIÓN DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01903692

Información de Exportador

Nombre del exportador	CAFÉ ECUATORIANO S.A	Teléfono del exportador	2597980
Dirección del exportador	Edificio World Trade Center		
Número de documento de	RUC 1202447538001	Ciudad del exportador	GUAYAQUIL
CIIU	CAFÉ EN GRANO	Número de documento de	
Nombre del declarante	CESAR RUÍZ		
Dirección del declarante	CALLE SUR E INTERSECCIÓN		
Código de forma de pago		Código de moneda	DÓLAR ESTADOUNIDENSE

Información de carga

Puerto de carga		Puerto privado desde	
Puerto de llegada o de		Fecha de la carta de	15 ENERO 2013
Nombre del consignatario	GLORIA S.A		
Dirección del	VIII SAN MARTIN Y CALLE 2		
Ciudad del contribuyente	BUENOS AIRES	Tipo de carga	CARGA CONTENERIZADA
Almacen de lugar de	[0590902S] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
País de destino final	ARGENTINA		

DOLAR ESTADOUNIDENSE

Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transacción (FOB)	662.01	Cantidad de item	1
Peso neto total	8328	Peso total	8328
Cantidad total de bultos	64	Cantidad de contenedores	1
Cantidad toral de unidades físicas	64	Cantidad total de unidades comerciales	64
Código de la mercancia de desnacho urgente		Código de solicitud de aforo	NO
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	